9º

En la cibdad de lorca martes xxi de mayo de ydeseis años /

Y este dicho dia se juntaron a ayuntamiento en la sala de la ynmunidad segund que lo tienen de costumbre de se juntar conviene a saber el muy noble señor el bachiller Francisco de villalta tenyente de corregidor en esta dicha cibdad etc. e los señores Juan Leones e Pedro Leones Ponce e Diego Marco e Diego Felipes e Diego Lopes de Guevara e Diego de Leyva e Juan de Guevara /

Y Pedro Cobedo Presonero / e Gomez Alvarado /

Y Gines de Alarcon mayordomo /

Peon agraciado a requerir que requiera aparicio lopez venga escutar la suma de los vecinos de lorca a los veliz e a angel moreno /

Y mandaron que se cobre agraciado un peon a requerir aparicio lopez requiera con la provision sobre que escute la suma dada sobre los vecinos de esta cibdad e los veliz e para ello se le escriba a angel moreno que tenga cargo de notificar la dicha real provision al dicho requerido para que se escute la dicha suma e si no lo hiziere pida que se provea contra la persona que la venga para la execucion de la dicha suma. Mandaron que tenga cargo del despacho Juan Leones Pedro el que anciere el peon e aquello pague el mayordomo /

Ordenança de caracoles /

Y ordenaron y mandaron que por razon que de presente en la parte de corral rabio los vecinos de esta cibdad se crian e ay muchos caracoles de donde esta cibdad se provee y los puercos que el dicho vecino andan en los destruyen para proveer lo susodicho mandaron que ninguna manada de puercos an de ella dicha